



Universidad
Autónoma
de Coahuila



BLOQUE II

TEORÍA GENERAL DE
LAS FUENTES EXTRACONTRACTUALES

TEORÍA GENERAL DE LAS FUENTES EXTRA CONTRACTUALES (NEGOCIOS JURÍDICOS UNILATERALES, LOS CUASICONTRATOS, LA RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL)

INTRODUCCIÓN AL BLOQUE

Como se ha analizado en ocasiones anteriores, los contratos generan obligaciones entre las partes. No obstante, estos no son los únicos que se llevan a cabo con este objetivo, ya que existen diversas figuras jurídicas que generan obligaciones sin la necesidad de que exista un contrato formal entre las partes.

En el estudio del derecho, la comprensión de las fuentes extracontractuales es fundamental para una visión integral del ordenamiento jurídico, por ello, en este bloque estudiaremos los negocios jurídicos unilaterales, los cuasicontratos y la responsabilidad extracontractual, proporcionando una comprensión sólida de cómo surgen y se regulan estas fuentes de obligaciones en el derecho civil.

En conjunto, estos elementos de la teoría general de las fuentes extracontractuales nos ofrecen una perspectiva integral sobre cómo se generan y regulan las obligaciones jurídicas fuera del ámbito del contrato formal, reflejando la flexibilidad y adaptabilidad del derecho para abordar una amplia gama de situaciones jurídicas.

Este bloque brindará a los estudiantes una comprensión profunda de cómo el derecho aborda las relaciones y responsabilidades que surgen de los contratos, destacando la importancia de las fuentes extracontractuales para garantizar la justicia y la equidad en la sociedad.

OBJETIVO DEL BLOQUE

Comprender y analizar los conceptos correspondientes relativos a la teoría general de las fuentes extracontractuales como la gestión de negocios, el enriquecimiento sin causa, la responsabilidad contractual y extracontractual, la teoría del riesgo creado, la responsabilidad por causa de las cosas.

CONTENIDO DEL BLOQUE

Unidad V: Negocios Jurídicos Unilaterales

- La declaración unilateral de voluntad.
- Es fuente general o limitada de crear obligaciones.
- Casos que regula el Código Civil.
- La estipulación a favor de tercero.
- Qué significa estipular.
- Las partes en la estipulación.
- Efectos de la estipulación.
- Quienes pueden ser beneficiarios.
- ¿Puede el beneficiario pedir la resolución del contrato?
- La obligación por tercero.
- En qué consiste la convención “Porte Fort”.
- Delegación.
- Definición.
- Diferencias con la estipulación por tercero.
- Efectos en las relaciones entre delegado y delegatario.
- Efectos entre delegante y delegatario.
- Delegación perfecta e imperfecta.
- Aplicaciones prácticas de la delegación.

Unidad VI: Los Cuasicontratos

- La gestión de negocios.
- Definición del Código.
- Condiciones de la gestión.
- Efectos de la gestión.
- Obligaciones del gestor.
- Obligaciones del dueño del negocio.
- En enriquecimiento sin causa.
- Es creación jurisprudencial.
- Condiciones de la acción de “*In rem verso*”. Teorías al respecto.
- El pago de lo indebido.
- Es aplicación del principio de enriquecimiento sin causa.
- Condiciones de la repetición.

- Extensión de la restitución: cuando el accipiens es de buena fe y cuando no lo es.
- Liberación del accipiens de buena fe.
- A quién incumbe la prueba.
- Prescripción de la acción.
- Casos en que no hay repetición.

Unidad VII: La Responsabilidad Extracontractual II

- Responsabilidad civil y penal.
- Responsabilidad contractual y extracontractual.
- La acumulación de responsabilidades.
- Concepción clásica de la responsabilidad.
- La culpa.
- Concepción moderna.
- Teoría del riesgo creado.
- Críticas a la teoría del riesgo creado.

Unidad VIII: La Responsabilidad Extracontractual III

- La responsabilidad por causa de las cosas.
- Fundamento de la responsabilidad. Teorías.
- Responsabilidad por causa de los animales.
- Cuáles son las personas responsables.
- Condiciones de la responsabilidad.
- Liberación.
- Fundamento.
- Responsabilidad por causa de las cosas inanimadas en general.
- A cargo de quién es la responsabilidad. Guardia material y jurídica.
- Qué debe entenderse por causa de la cosa.
- Cuáles son las cosas por las que se es responsable.
- Cuándo puede decirse que la cosa ha causado verdaderamente el daño.
- Cómo puede librarse el guardián.
- Responsabilidad por causa de las construcciones.

- A cargo de quién es la responsabilidad.
- Condiciones de la responsabilidad.
- Liberación.
- Fundamento de la responsabilidad.

EVALUACIÓN DEL BLOQUE II

A continuación, se presenta la forma en la que te será evaluado el bloque; recuerda que la participación en los foros es indispensable para reportar tu calificación.

EVALUACIÓN	PUNTAJE
Actividad Bloque 2	8
Examen del Bloque	2
TOTAL	10